COMUNICADO N° 109-2019-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 048-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, PRESENCIA DE *Salmonella* EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO *(Aulacomya atra)*, EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) TACNA 2 (026-TAC-02) – TACNA (026) / TACNA

Señores:
EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
CAPITANÍA DE PUERTO DE ILO
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 048-2019-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 132-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 14 de noviembre de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido[1],** emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *Salmonella*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 29.10.2019; muestra: choro (*Aulacomya atra*)**
  Estación 02-B-TAC: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar

- **MONITOREO 06.11.2019; muestra: choro (*Aulacomya atra*)**
  Estación 02-B-TAC: *Salmonella*: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 236-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *Salmonella*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: Ausencia/ 25 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 02 y 10 de noviembre de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*), procedentes del **área de producción (banco natural) Tacna 2 (026-TAC-02), Tacna (026) / Tacna.**

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Tacna 2 (026-TAC-02), Tacna (026) / Tacna, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos,** a partir del 11 de noviembre de 2019.

Surquillo, 14 de noviembre de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blgo. Pesq. FRANZ CRISTIAN GORDILLO OROZCO
Sub Director de Supervisión Acuícola (e)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Blgo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

[1] Reporte Rápido N° EACI-CAL-1798-02159-19-TAC-MSM y N° EACI-CAL-1843-02219-19-TAC-MSM

FCGO/arho